

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 18** *EXTRACTO de la Orden 1367/2017, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2016-2017.*

BDNS (Identif.): 346922.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Alumnos que hayan cursado y superado en centros docentes españoles los dos cursos que conforman cualquiera de las modalidades de Bachillerato y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente de la Comunidad de Madrid.

Haber obtenido el título de Bachiller, con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final ordinaria, en el curso en el que se realice la convocatoria.

Para poder participar en la convocatoria será necesario que la nota media de las calificaciones obtenidas en los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato sea igual o superior a 8,75 puntos.

Segundo

Objeto

Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2016-2017.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 783/2017, de 15 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril de 2017).

Cuarto

Cuantía

Veinticinco premios con una dotación económica de 1.000 euros cada uno.

Quinto

Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para presentar la solicitud de inscripción se iniciará a partir del día siguiente a la fecha en la que se publique este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se extenderá hasta el 29 de mayo de 2017, inclusive.

Madrid, 4 de mayo de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/16.894/17)

